



## C I R C U L A R CSJBTC20-80

FECHA : domingo, 12 de julio de 2020

PARA : **SERVIDORES RAMA JUDICIAL BOGOTÁ**

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES  
Presidenta

ASUNTO: *“Reiteración atención virtual”*

Respetados Servidores Judiciales:

Reciban un cordial saludo por parte de esta Corporación, de manera atenta en atención a la excepción establecida por la Alcaldía Mayor Bogotá en el literal j del artículo 13 de su **Decreto 169 de julio 12 de 2020**, que permite la circulación de personas que se desempeñen en la “Rama Judicial”; el Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo CSJBTA20-60 de este Seccional y, con el ánimo de prevenir y mitigar el riesgo de contagio por COVID 19 en la Rama Judicial; se exhorta a los servidores judiciales de este Distrito, a brindar atención a los usuarios de manera virtual, a través de los canales establecidos, limitándose a casos estrictamente indispensables la citación presencial de los usuarios a las instalaciones de los despachos y sedes judiciales y, comunicando previamente a la Dirección Ejecutiva Seccional el motivo por el cual se cita a las personas.

Este Consejo Seccional y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial harán estricto seguimiento a las disposiciones dadas, con el fin que las medidas se hagan efectivas.

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta

HEPS / smcc